

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2021-00019-00

ACCIONANTE: CARLOS HERNANDO RODRIGUEZ AROCHA

ACCIONADOS: COLPENSIONES Y OTROS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la audiencia programada para el día 23 de noviembre de 2022, no se llevo a cabo por problemas de internet, fijándose fecha para el día siguiente 24 de noviembre de 2023, el cual no aparece que se haya grabado dicha audiencia para ese día. Para proveer.

Cúcuta, Abril 26 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril veintiséis de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, y para la realización de la Audiencia de Tramite y Juzgamiento, para dar lectura al fallo, se señala la hora de las TRES DE LA TARDE DEL DIA SIETE (7) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

*NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.*

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

|                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REF: No. 2021- 00061-00<br>ACCIONANTE: MANUEL ENRIQUE GASTILLO<br>ACCIONADOS: COLPENSIONES Y PROTECCION S.A. |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Igualmente le informo que el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial, hace corrección en cuanto a la condena de costas. Para proveer.

Cúcuta, Abril 26 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril veintiséis de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencias de noviembre treinta dedos mil veintidós y marzo diez del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES Y PROTECCION S.A., vencidas en juicio.

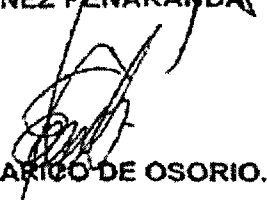
Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

*NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.*

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

|                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| REF: No. 2021- 00372-00<br>ACCIONANTE: EMELIS DEL CARMEN REQUEÑA MARTINEZ<br>ACCIONADOS: EMPRSA RAKHI |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la parte demandada NO DIERON CONTESTACION A LA DEMANDA y el termino se encuentra vencido. Para proveer.

Cúcuta, Abril 26 de 2023.

**EMILCEN YANETH CABARICO SOTO**  
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Abril veintiséis de dos mil veintitrés.

Vito el anterior informe Secretarial, y observándose que la parte demandada no dio contestación a la demanda y el termino se encuentra vencido, continúese con el tramite, sin necesidad de nueva citación.

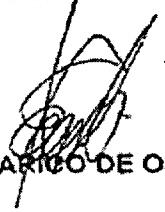
Para la realización de la Audiencia de Conciliación o Primera de Tramite, si fuere necesario, se señala la hora de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.) DEL DIA SIETE (7) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

*NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.*

El Juez,

  
TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,

  
EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.